

El 1 de julio de 2014 entran en vigor las nuevas Leyes del Ajedrez:

Versión en español: <https://www.dropbox.com/s/wewu3c1bktwry6m/Leyes2014.pdf>

Versión original en inglés: <http://www.fide.com/fide/handbook.html? ... ew=article>

Los cambios más importantes son los siguientes:

- El orden de jugadas para realizar una promoción es indistinto. Se acepta que el peón alcance 8ª y se cambie por otra pieza; se permite quitar el peón de 7ª y poner la nueva en 8ª; y también poner la nueva en 8ª y quitar el peón de 7ª. Así se evitan las reclamaciones que ha habido estos últimos 4 años de “coronaciones ilegales”
- El tiempo de espera, habrá que especificarlo en las Bases (hasta ahora era 0). Se sobreentiende que si no se especifica, no hay tiempo de espera, por lo que si no se especifica habrá que esperar hasta que caiga la bandera. **Actualización 7-6-2014:** como me indica un compañero por e-mail, **las Bases siempre deben especificar el tiempo de espera**, no especificarlo sería un error que habría que corregir.
- Para la primera jugada ilegal, se le otorgarán 2 minutos al rival; para la segunda jugada ilegal se le dará la partida por perdida al jugador.
- Si se mueve el peón a 8ª, y se pulsa el reloj (sin sustituirlo por otra pieza), se considera jugada ilegal y se sustituirá el peón por una dama.
- Para que el árbitro dé tablas por la regla de las 50 jugadas o triple repetición tiene que mediar reclamación del jugador.
- El árbitro dará tablas directamente si se completan 75 jugadas sin captura de pieza o movimiento de peón o si se repite la posición 5 veces consecutivas por jugadas alternativas de un jugador (es decir, que se repita seguidamente con las mismas jugadas)
- Se prohíbe que los jugadores lleven los teléfonos o cualquier otro medio de comunicación electrónico a la sala de juego. Si un jugador lo lleva, perderá su partida y su oponente ganará. En cada torneo se podrá especificar una sanción más leve.
- El árbitro podrá requerir a los jugadores para que permita la inspección de su ropa, bolsos y otros artículos. Si el jugador se negara, el árbitro podrá tomar medidas (partida perdida, expulsión, advertencia, ...)
- Ajedrez Rápido será aquél en el que la partida esté entre los 10 y 60 minutos (antes eran 15).
  - El árbitro cantará las jugadas ilegales. Si el árbitro no interviene el oponente lo podrá reclamar. Si los jugadores no lo reclaman la partida seguirá y no se podrá corregir la ilegal. Si un árbitro presencia una posición ilegal (reyes en jaque, peones en 8ª, ...) y los jugadores no lo corrigen en una jugada (sin que el árbitro les diga nada), la partida será tablas
  - **Una única jugada ilegal supondrá la pérdida de la partida.**
  - El árbitro podrá cantar bandera
- Ajedrez Relámpago será aquél en el que la partida sea de 10 minutos o menos.
  - No hay reglas específicas (serán las mismas que en Ajedrez Rápido), por lo que el árbitro podrá cantar ilegales o bandera.

Los demás cambios que hay son cambios cosméticos y de lenguaje.